

Si compró un vaporizador My Little Steamer de la marca Joy/JM entre el 1.º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2020, es posible que tenga derecho a una compensación financiera como parte de un acuerdo de demanda colectiva.

Un tribunal federal ha autorizado este Aviso. No es a solicitud de un abogado.

- Se ha llegado a un Acuerdo en una demanda colectiva contra Ingenious Designs, LLC (“IDL”) y HSN, Inc. (“HSN”) (colectivamente, los “Demandados”). El caso implica supuestas inquietudes de seguridad con los vaporizadores de ropa portátiles vendidos bajo el nombre “Joy/JM My Little Steamer”. Las partes de la demanda colectiva han acordado que la Conciliación propuesta es justa, razonable y adecuada.
- El Acuerdo de conciliación incluye a todas las personas que compraron algún vaporizador My Little Steamer (“Vaporizador” o “Vaporizadores”) de la marca Joy/JM entre el 1.º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2020. Los Miembros del Grupo de Demandantes que presenten un reclamo válido pueden recibir un reembolso, un pago en efectivo o un vale de compra de HSN según el producto comprado y la documentación proporcionada.
- Además del Acuerdo propuesto en la demanda colectiva, los Demandados han llegado a un acuerdo por separado pero relacionado con la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor de los EE. UU. (Consumer Product Safety Commission, CPSC) con respecto a las mismas supuestas inquietudes de seguridad con los Vaporizadores. Aunque los beneficios para los consumidores en virtud del Acuerdo de demanda colectiva y del acuerdo de la CPSC son idénticos, los consumidores tienen derechos legales específicos en virtud del Acuerdo de demanda colectiva. Independientemente de que usted actúe o no, estos derechos se verán afectados. **Lea este aviso detenidamente.**

SUS DERECHOS Y OPCIONES		PLAZO LÍMITE
Presentar un formulario de reclamo	La única manera de obtener un pago es si presenta un formulario de reclamo.	Sin fecha límite para presentar un reclamo
Excluirse	No obtener ningún pago en virtud del Acuerdo, pero conservar cualquier derecho de presentar su propia demanda contra los Demandados en relación con los reclamos legales de este caso.	Presentar una exclusión: 4 de agosto de 2021
Objetar	Comunicarle al Tribunal por qué no le agrada el Acuerdo. Usted seguirá estando obligado por el Acuerdo si el Tribunal lo aprueba, pero aún podrá presentar un formulario de reclamo para un pago en efectivo.	Fecha límite para presentar una objeción: 4 de agosto de 2021
Asistir a una audiencia	Tiene derecho a solicitar hablar al tribunal sobre la imparcialidad del Acuerdo. Sin embargo, no está obligado a hacerlo ni a comparecer ante el tribunal.	Fecha límite para presentar un Aviso de comparecencia: 4 de agosto de 2021
No hacer nada	No recibir pago alguno. Renunciar a los derechos legales.	

- Estos derechos y estas opciones, y las fechas límite para ejercerlos, se explican en este Aviso.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

- El Tribunal a cargo de este caso todavía no se ha pronunciado respecto de la aprobación del Acuerdo. Los pagos a los reclamantes válidos se realizarán una vez que el Tribunal apruebe el Acuerdo y después de que se resuelvan todas las apelaciones. Tenga paciencia.

Qué contiene este aviso

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
<ul style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué debo leer este Aviso? 2. ¿De qué trata esta demanda? 3. ¿Por qué esta se considera una demanda colectiva? 4. ¿Por qué existe un Acuerdo? 	
PARTICIPANTES EN EL ACUERDO	PÁGINA 3
<ul style="list-style-type: none"> 5. ¿Soy parte del Acuerdo? 6. ¿También soy parte de un retiro del mercado de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor? 	
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTENDRÁ.....	PÁGINA 4
<ul style="list-style-type: none"> 7. ¿Qué estipula el Acuerdo? 8. ¿Qué más brinda el Acuerdo? 	
CÓMO OBTENER BENEFICIOS DEL ACUERDO	PÁGINA 5
<ul style="list-style-type: none"> 9. ¿Cómo puedo obtener mi pago en efectivo o vale de compra de HSN? 10. ¿Cuándo recibiré mi pago en efectivo o vale de compra? 11. ¿A qué renuncio si elijo obtener estos beneficios del Acuerdo? 	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 6
<ul style="list-style-type: none"> 12. ¿Tengo abogados en este caso? 13. ¿Cómo se pagará a los abogados? 	
SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DEL ACUERDO.....	PÁGINA 6
<ul style="list-style-type: none"> 14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo? 15. Si me excluyo, ¿puedo obtener una compensación monetaria de este Acuerdo? 	
SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO	PÁGINA 7
<ul style="list-style-type: none"> 16. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con el Acuerdo? 17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido? 	
SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.....	PÁGINA 7
<ul style="list-style-type: none"> 18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo? 19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva? 20. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva? 	
SUS DERECHOS: NO HACER NADA	PÁGINA 9
<ul style="list-style-type: none"> 21. ¿Qué sucede si no hago nada? 	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	PÁGINA 9
<ul style="list-style-type: none"> 22. ¿Existen más detalles acerca del Acuerdo? 23. ¿Cómo puedo obtener más información? 	

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debo leer este Aviso?

Si compró algún vaporizador My Little Steamer de la marca Joy/JM entre el 1.º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2020, es miembro del Grupo del Acuerdo.

En este Aviso, se explican la demanda colectiva, el Acuerdo de conciliación propuesto, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes reúnen los requisitos para recibirlos y cómo obtenerlos.

El Tribunal a cargo de este caso es el Tribunal del Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York. La demanda se conoce como *Melissa Fiore, et al. v. Ingenious Designs, LLC*, caso n.º 1:18-cv-07124-ENV-ST. Las personas que iniciaron la demanda se denominan “Demandantes”, y las entidades que fueron demandadas, Ingenious Designs, LLC (“IDL”) y HSN, Inc. (“HSN”), se denominan los “Demandados”.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda incluye reclamos por una presunta violación de los estatutos de protección al consumidor, así como un reclamo por enriquecimiento injusto. Cada una de las afirmaciones alegadas implica supuestas inquietudes de seguridad con los vaporizadores de ropa portátiles vendidos bajo el nombre “Joy/JM My Little Steamer”. Los Demandados no han admitido ninguna responsabilidad y niegan los reclamos en la demanda. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

3. ¿Por qué esta se considera una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Representantes del grupo de demandantes” demandan en nombre de las personas que podrían tener reclamos similares. Este grupo de personas se denomina “Grupo de Demandantes” o “Miembros del Grupo”. Las personas que presentan una demanda son los “Demandantes”, así como todos los Miembros del Grupo. Las compañías que demandaron los Demandantes (Ingenious Designs, LLC (“IDL”) y HSN, Inc. (“HSN”)) se denominan los “Demandados”. Un tribunal resuelve los asuntos para todo el Grupo, excepto para quienes deciden excluirse de dicho Grupo. El Juez Magistrado de los EE. UU. Steven Tiscione está a cargo de esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué existe un Acuerdo?

El tribunal no falló a favor de los demandantes ni de los demandados. En lugar de eso, las dos partes involucradas llegaron a un acuerdo. Los Demandantes y los Demandados han participado en extensas negociaciones en condiciones de igualdad, tanto a través de numerosas conferencias entre los abogados de las Partes, como con la ayuda de varios mediadores independientes. Las Partes llegaron a un acuerdo de conciliación tentativo. Al aceptar una conciliación, ambas partes evitan el costo y el riesgo de un juicio, y las personas que presenten reclamos válidos recibirán una compensación. Los Representantes del Grupo de Demandantes y sus abogados creen que una Conciliación es lo mejor para el Grupo del Acuerdo y sus miembros.

PARTICIPANTES EN EL ACUERDO DE CONCILIACIÓN

Para saber si usted es elegible para recibir los beneficios, primero debe determinar si es Miembro del Grupo de Demandantes.

5. ¿Soy parte del Acuerdo?

Es Miembro del Grupo si compró algún vaporizador My Little Steamer de la marca Joy/JM entre el 1.º de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2020. Quedan excluidos del Grupo del Acuerdo el juez a quien se le asigna la Demanda y cualquier miembro del personal del Tribunal y sus familiares directos.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

Si no está seguro de si es miembro del Grupo del Acuerdo, visite el sitio web del acuerdo en www.SteamerRecallSettlement.com para ver una descripción más detallada de los Vaporizadores que se incluyen en el acuerdo, las imágenes y otra información descriptiva.

6. ¿También soy parte de un retiro del mercado de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor?

Si es miembro del Grupo del Acuerdo, también está cubierto por un retiro voluntario del mercado (llamado “Plan de acción correctiva de la CPSC” o “CAP”) que involucra a los Vaporizadores. Los Demandados llegaron a este acuerdo por separado con la CPSC, y el retiro voluntario del mercado se está llevando a cabo al mismo tiempo que el Acuerdo de demanda colectiva cubierto por este Aviso. Los beneficios disponibles para usted son idénticos en virtud de ambos acuerdos, y solo necesita presentar su reclamo una vez. Solo puede presentar un reclamo por cada Vaporizador que haya comprado (no puede recuperar dos veces por el mismo Vaporizador).

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: QUÉ OBTENDRÁ

7. ¿Qué estipula el Acuerdo?

El Acuerdo estipula pagos en efectivo o vales de compra de HSN para demandantes válidos según el Vaporizador comprado, la fecha de compra y la documentación de venta que usted proporcione.

- Por todos los Vaporizadores comprados nuevos desde enero de 2018 hasta diciembre de 2020, los Miembros del Grupo que presenten un reclamo válido recibirán un reembolso en efectivo completo del precio de compra por cada unidad con prueba de compra y prueba de propiedad y destrucción.
- Por los Vaporizadores modelo My Little Steamer Go Mini comprados nuevos desde enero de 2015 hasta diciembre de 2017, los Miembros del Grupo que presenten un reclamo válido recibirán un reembolso en efectivo de 8.00 USD por cada unidad con prueba de compra y prueba de propiedad y destrucción.
- Por los Vaporizadores modelo My Little Steamer Deluxe comprados nuevos desde enero de 2015 hasta diciembre de 2017, los Miembros del Grupo que presenten un reclamo válido recibirán un reembolso en efectivo de 12.00 USD por cada unidad con prueba de compra y prueba de propiedad y destrucción.
- Por todos los Vaporizadores comprados nuevos antes de enero de 2015 o para los Vaporizadores de los que los Miembros del Grupo no tengan prueba de compra, los Miembros del Grupo que presenten un reclamo válido recibirán un vale de compra de HSN de 8.00 USD por cada unidad con prueba de propiedad y destrucción.

Si se le envió un aviso por correo postal o correo electrónico, en él se le proporcionó un número de identificación único que puede usar para presentar su reclamo. Esto servirá como comprobante de compra. También puede establecer un comprobante de compra si proporciona un recibo válido al Administrador de Reclamos.

La prueba de propiedad y destrucción puede establecerse al proporcionar al Administrador de Reclamos una fotografía del Vaporizador destruido (con marcas permanentes y prominentes) y con el cable eléctrico cortado. Si presenta su reclamo en línea, habrá una manera fácil de cargar esta imagen. Visite el sitio web del Acuerdo en www.SteamerRecallSettlement.com para obtener instrucciones sobre cómo destruir su Vaporizador y cortar el cable.

Luego de presentar su reclamo, debe desechar el Vaporizador en la basura de su hogar después de enviar una fotografía del cuerpo del Vaporizador y del cable eléctrico cortado al Administrador de Reclamos, y recibirá su pago o cupón al que tiene derecho en virtud del Acuerdo.

Si está reclamando un reembolso por más de 10 unidades del Vaporizador, es posible que se le pida que muestre una prueba del precio que pagó por ellos mediante un recibo válido. Tras la entrega de tal recibo y de la prueba de propiedad y destrucción de los Vaporizadores, los reclamantes válidos de más de 10 unidades

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

recibirán el monto de reembolso que sea menor entre el total que se establece en el Acuerdo y el monto real pagado por los Vaporizadores.

Los pagos establecidos en este Acuerdo son los mismos pagos establecidos en el Plan de acción correctiva de la CPSC separado pero relacionado. Los Miembros del Grupo solo tienen derecho a recuperar una vez por cada Vaporizador.

8. ¿Qué más brinda el Acuerdo?

Sujeto a los términos y condiciones del Acuerdo, los Demandados han dejado de fabricar, importar, distribuir y vender los Vaporizadores a/en los Estados Unidos. El 7 de junio de 2019, los Demandados proporcionaron una notificación a todos los distribuidores y vendedores minoristas a quienes les vendieron Vaporizadores para detener la venta. Los Demandados notificarán a todos los distribuidores y vendedores minoristas de Vaporizadores para que tomen medidas inmediatas para poner en cuarentena, separar e identificar visiblemente a todos los Vaporizadores como retirados. Asimismo, los Demandados indicarán a cada distribuidor y vendedor minorista de Vaporizadores que devuelvan a HSN todas las unidades en su poder o que las inutilicen.

CÓMO OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN

9. ¿Cómo puedo obtener mi pago en efectivo o vale de compra de HSN?

Si usted es un Miembro del Grupo, debe completar y presentar un formulario de reclamo para obtener su reembolso o vale de compra de HSN. Puede presentar fácilmente su reclamo en línea en www.SteamerRecallSettlement.com. También puede descargar un formulario de reclamo del sitio web e imprimirlo u obtener uno llamando al Administrador de Reclamos al 1-855-654-0942. El formulario de reclamo completo debe cargarse en línea o ser enviado por correo a la dirección que figura a continuación.

My Little Steamer Claims Administrator
P.O. Box 3698
Portland, OR 97208-3698

Al recibir un formulario de reclamo completo, el Administrador de Reclamos revisará la documentación y confirmará o rechazará su elegibilidad para el pago.

10. ¿Cuándo recibiré mi pago en efectivo o vale de compra?

El Tribunal celebrará una audiencia por teléfono el **10 de septiembre de 2021 a las 11:00 a.m. hora del este** (que está sujeta a cambios), para decidir si aprueba o no el Acuerdo. Incluso si el Tribunal lo aprueba, podría haber apelaciones. El proceso de la apelación puede tomar tiempo, tal vez más de un año. Usted no recibirá su reembolso o cupón hasta que no se resuelva toda apelación. Tenga paciencia.

11. ¿A qué renuncio para obtener estos beneficios del Acuerdo?

Si el Acuerdo llega a ser definitivo, los Miembros del Grupo del Acuerdo que presentaron un reclamo o los que no hicieron nada liberarán a los Demandados de los Reclamos Exonerados descritos e identificados en la Sección X del Acuerdo de conciliación. Eso significa que ya no podrán demandar a los Demandados por ninguno de los Reclamos Exonerados descritos en el Acuerdo de conciliación.

El Acuerdo está a su disposición en www.SteamerRecallSettlement.com. El Acuerdo de conciliación brinda detalles sobre los Reclamos Exonerados con detalles específicos y con terminología legal exacta y necesaria; por lo tanto, léalo detenidamente. Puede hablar, sin costo alguno, con los bufetes de abogados que representan al Grupo del Acuerdo y que se enumeran en la sección “Los abogados que lo representan” o con su propio abogado, asumiendo los gastos, si tiene preguntas sobre los reclamos exonerados y lo que significan.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

12. ¿Tengo abogados en este caso?

El Tribunal ha designado a la abogada Christa L. Collins de la firma de abogados Collins Law PL como abogada principal del Grupo junto con otros abogados que comparecieron en nombre de los Demandantes en el caso para representarlo a usted y a los demás Miembros del Grupo de Demandantes. En conjunto, estos abogados se conocen como Abogados del Grupo de Demandantes. Tienen experiencia en el manejo de casos de demandas colectivas similares. No se le cobrarán los servicios de estos abogados. Si desea ser representado por su propio abogado, puede contratar a uno por su propia cuenta y cargo.

Puede comunicarse con la abogada principal del Grupo de Demandantes si tiene preguntas o inquietudes sobre este Aviso o sobre el Acuerdo. **No contacte al Tribunal.**

Abogada principal del Grupo de Demandantes:

Christa L. Collins

Teléfono: (727) 218-1763

Correo electrónico: christa@clcclassactionlaw.com

13. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán al Tribunal la asignación de los honorarios y los costos por hasta 975,000 USD. Los Demandantes del Grupo solicitarán al Tribunal un incentivo por un monto de 5,000 USD cada uno por el tiempo y el esfuerzo que han invertido en esta demanda, y por los beneficios que sus esfuerzos han proporcionado al Grupo del Acuerdo. Cualquier adjudicación de honorarios y costos de abogados y de Incentivos a los Demandantes del Grupo será pagada por separado por los Demandados y no reducirá las cantidades pagadas a ningún Miembro del Grupo que presente un reclamo válido.

SUS DERECHOS: EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si no desea un reembolso o un vale de compra, pero quiere conservar el derecho de demandar o seguir demandando a los Demandados por su cuenta con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este caso, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte del Acuerdo (salir del Acuerdo). Esto se conoce como “excluirse” o, en algunos casos, “retirarse” del grupo del acuerdo.

14. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe enviar una “Solicitud de exclusión” en forma de carta que (i) esté firmada por usted; (ii) incluya su nombre completo y dirección, e (iii) incluya la siguiente declaración: “Solicito/solicitamos ser excluido/s del acuerdo de la demanda *Fiore v. IDL*”. Debe enviar su Solicitud de exclusión por correo **con sello postal** a más tardar el **4 de agosto de 2021** a: My Little Steamer Claims Administrator, Exclusions, P.O. Box 3698, Portland, OR 97208-3698.

Si no sigue estos procedimientos y no cumple con las fechas límite, seguirá siendo Miembro del Grupo de Demandantes y perderá toda oportunidad de excluirse de dicho Acuerdo. Esto significa que sus derechos se determinarán en esta demanda mediante el Acuerdo de conciliación si recibe la aprobación final del Tribunal.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener una compensación monetaria de este Acuerdo?

No. Si se excluye, no puede solicitar un reembolso ni un vale de compra.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

SUS DERECHOS: PRESENTAR OBJECIONES AL ACUERDO

Puede comunicar al Tribunal su disconformidad con el Acuerdo o con alguna parte de él.

16. ¿Cómo le comunico al Tribunal mi disconformidad con el Acuerdo?

Si es un Miembro del Grupo de Demandantes, puede objetar el Acuerdo si no está conforme con alguna de sus partes. Puede exponer las razones por las cuales cree que el Tribunal no debe aprobarlo. El Tribunal considerará sus opiniones. Nota: No puede pedirle al Tribunal que solicite un Acuerdo de conciliación diferente; el Tribunal solo puede aprobar o rechazar el Acuerdo propuesto. Si el Tribunal rechaza la aprobación, no se repartirán los pagos de conciliación y la demanda continuará. Si eso es lo que usted desea que pase, debe objetar.

Para objetar, debe enviar una carta e incluir la siguiente información:

- Todos los documentos que establezcan, o proporcionen información suficiente para permitir que las Partes confirmen, que usted es un Miembro del Grupo del Acuerdo; además, debe proporcionar su nombre completo, dirección y si tiene la intención de comparecer en la audiencia de imparcialidad en su propio nombre o a través de un abogado.
- Una declaración de sus objeciones específicas.
- Los fundamentos de cada objeción y adjuntar documentos que los respalden.
- El encabezado con el nombre y el número del caso.

Su objeción debe presentarse ante el Tribunal, ya sea por correo postal o mediante su presentación en cualquier ubicación del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Nueva York; debe comunicarse a los Abogados del Grupo y a los Abogados de los Demandados, y debe **recibirse** a más tardar **el 4 de agosto de 2021** en las siguientes direcciones:

<p><u>Tribunal:</u> United States District Court, Eastern District of NY 225 Cadman Plaza East, Rm 118S Brooklyn, NY 11201</p>	<p><u>Abogada del Grupo:</u> Christa Lianne Collins Collins Law PL 433 Central Ave., 4th Floor St. Petersburg, FL 33701</p>	<p><u>Abogados de la defensa:</u> Daniel Blouin Winston & Strawn LLP 35 West Wacker Drive Chicago, IL 60601</p>
---	--	--

Si presenta una objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará en la Audiencia de Aprobación Definitiva. No será necesario que usted asista a la audiencia para que el Tribunal considere su objeción.

17. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar ser excluido?

“Objetar” se refiere a la oportunidad que tiene de decirle al Tribunal que no le gusta algo del Acuerdo. Puede presentar una objeción solo si es parte del Grupo del Acuerdo. Al excluirse, usted le indica al Tribunal que no quiere formar parte del Grupo del Acuerdo. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que deja de ser parte de la causa.

SUS DERECHOS: COMPARECER EN LA AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Tribunal llevará a cabo una “Audiencia de Aprobación Definitiva” para decidir si aprobará el Acuerdo. Usted puede asistir y solicitar la palabra, aunque no es necesario que lo haga.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Aprobación Definitiva a las 11:00 a.m. hora del este, del 10 de septiembre de 2021. Las personas que deseen asistir a la Audiencia de Aprobación Final pueden comunicarse con la conferencia marcando 1-888-557-8511 e ingresando el código de acceso 3152145.

En la audiencia, el Tribunal escuchará los comentarios, las objeciones y los argumentos con respecto a la imparcialidad del Acuerdo propuesto, incluido el monto solicitado por los Abogados del Grupo en concepto de honorarios y gastos. Si existiesen objeciones, el Tribunal las evaluará. No es necesario que asista a esta audiencia. Tampoco es necesario que asista para que el Tribunal considere un comentario u objeción. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba, o no, el Acuerdo. No sabemos cuánto tiempo tomará el Tribunal para decidir si aprueba, o no, el Acuerdo.

Nota: La fecha y la hora de la Audiencia de aprobación definitiva están sujetas a cambios por orden del Tribunal. Cualquier cambio se publicará en www.SteamerRecallSettlement.com. Debe consultar este sitio web o el sitio web de PACER del Tribunal para confirmar que la fecha o la hora no hayan cambiado.

19. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Aprobación Definitiva?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes responderán todas las preguntas que el juez pueda tener. Sin embargo, puede asistir a la audiencia por su cuenta, si lo desea. Si presenta una objeción, no tiene que asistir a la audiencia para que el Tribunal la considere. El juez considerará su objeción siempre y cuando la presente antes de la fecha límite mencionada anteriormente. También puede pagar su propio abogado para que asista a la audiencia del Tribunal, pero no es necesario.

20. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Siempre y cuando no se excluya, podrá participar y hablar en su nombre en la Audiencia de Aprobación Definitiva (pero no está obligado a hacerlo). Esto se conoce como la comparecencia. Asimismo, puede hacer que su abogado haga uso de la palabra en su nombre, pero deberá pagarle usted mismo. Para ser escuchado en la Audiencia de Aprobación Definitiva, el Miembro del Grupo del Acuerdo debe hacer cualquier objeción por escrito y presentarla ante el Tribunal antes de la fecha límite para tal fin.

Si desea comparecer, debe: (i) presentar una notificación de comparecencia ante el Secretario del Tribunal a la dirección que figura en la Pregunta 16 anterior a más tardar veinte (20) días antes de la Audiencia de Aprobación Definitiva, o según lo indique el Tribunal; y (ii) entregar una copia de dicha notificación de comparecencia a todos los abogados de todas las Partes. Si contrata a un abogado para que lo represente individualmente, el abogado debe (i) presentar una notificación de comparecencia ante el Tribunal a más tardar veinte (20) días antes de la Audiencia de Aprobación Definitiva, o según lo indique el Tribunal; e (ii) incluir con la notificación de comparecencia una declaración que identifique todos los demás casos de demanda colectiva en los que el abogado haya comparecido como abogado en nombre de un miembro del grupo de demandantes o como abogado principal en nombre de un grupo de demandantes, incluido el tipo de caso, el número de caso y el tribunal; (iii) incluir con el aviso de comparecencia, una declaración que detalle la disposición final de cualquier objeción presentada por el abogado en cualquier caso de demanda colectiva y describir si la objeción fue resuelta para el pago de honorarios sin alteración alguna al acuerdo de conciliación de demanda colectiva subyacente o, en caso de que la objeción se resolviera con una mejora en el acuerdo de conciliación de la demanda colectiva subyacente, describir esas mejoras y cómo se modificó el acuerdo de demanda colectiva; y (iv) entregar una copia de la notificación y las declaraciones sobre los Abogados del Grupo y los Abogados del Demandado, por fax y correo de primera clase, antes de los 20 días previos a la Audiencia de Aprobación Definitiva.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**

Todo Miembro del Grupo del Acuerdo que no cumpla con estos requisitos y los requisitos para objetar en general, renunciará a todos los derechos de comparecer por separado o de objetar, y estará sujeto a todos los términos de este Acuerdo y a todos los procedimientos, las órdenes y los fallos del litigio.

SUS DERECHOS: NO HACER NADA

21. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, formará parte del Grupo del Acuerdo, pero no recibirá ningún pago en efectivo ni vale de compra del Acuerdo. A menos que se excluya, no se le permitirá continuar planteando Reclamos Exonerados en ninguna otra demanda contra los Demandados sobre los asuntos legales de este caso, nunca más.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Existen más detalles acerca del Acuerdo?

Este aviso resume el Acuerdo propuesto. El Acuerdo de conciliación contiene más detalles. Puede obtener una copia del Acuerdo de conciliación en www.SteamerRecallSettlement.com, o comunicándose con los Abogados del Grupo por correo electrónico o por teléfono a la dirección o al número que se indican en respuesta a la Pregunta 12 anterior.

23. ¿Cómo puedo obtener más información?

Puede llamar sin cargo al 1-855-654-0942, escribir a My Little Steamer Settlement, P.O. Box 3698, Portland, OR 97208-3698, o visitar www.SteamerRecallSettlement.com, donde encontrará respuestas a preguntas comunes sobre el Acuerdo, podrá presentar un reclamo en línea, descargar un formulario de reclamo para imprimir, así como consultar mociones para la aprobación del Acuerdo, la solicitud de los Abogados del Grupo por gastos y honorarios y otros documentos importantes del caso. También puede solicitar el asesoramiento y la orientación de su abogado particular a su cargo.

POR FAVOR, NO LLAME POR TELÉFONO AL TRIBUNAL NI A LA OFICINA DEL SECRETARIO DEL TRIBUNAL PARA INFORMARSE ACERCA DEL PRESENTE ACUERDO O DEL PROCESO DE RECLAMO.

**¿Tiene alguna pregunta? Llame al 1-855-654-0942 o visite
www.SteamerRecallSettlement.com**